

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0250-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en dos (02) folios y un (01) ejemplar del protocolo de bioseguridad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Directora de Bienestar Universitario de la UNHEVAL, mediante el correo electrónico, dirigido a la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, remite para su revisión y aprobación el "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES SEMIPRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO";

Que la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, con el Oficio N° 053-2021-UNHEVAL/C-SST, de fecha 10.NOV.2021, dirigido al Rector, solicita la aprobación del "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES SEMIPRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO", precisando que el 09 de noviembre de 2021, ha realizado una reunión virtual con los miembros del Comité a su cargo, a través de la plataforma *Cisco Webex*, teniendo como agenda revisar y aprobar dicho Protocolo que fue presentado por la Directora de Bienestar Universitario de la UNHEVAL, habiendo revisado y al no tener observaciones, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la participación de los miembros titulares, aprueba el referido protocolo, según el Acta de Reunión Virtual Ordinaria N° 038-CSST/2021, para lo cual adjunta el Protocolo en mención; luego de su aprobación, la Unidad de Recursos Humanos debe registrar en la página del MINSA en un plazo no mayor a las 48 horas;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con Proveído Digital N° 0574-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, el presente caso se emite **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, en aplicación de lo que dispone el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto de la UNHEVAL; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

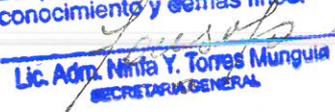
- 1°. **APROBAR** el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES SEMIPRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario de la UNHEVAL realice la difusión del protocolo aprobado en el numeral 1° de esta resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **ENCOMENDAR** a la Unidad de Recursos Humanos que **REGISTRE** el Protocolo aprobado con el primer numeral de la presente Resolución en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos adopten las acciones de su competencia.
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.


Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI UTransparencia
@SA-OII-Uinformática DA URH Archivo

TAE KWON DO

FUTSAL

FUTBOL

CULTURALES



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
PARA EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y
CULTURALES SEMIPRESENCIALES**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

HUANUCO 2021



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN”
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE TALLERES FORMATIVOS Y CULTURALES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

Dr. Guillermo Bocangel Weydert

VICERRECTOR ACADÉMICO

Dra. Nancy Veramendi Villavicencio

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. Víctor Cuadros Ojeda

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dra. Irene Deza y Falcón

JEFE DE TALLERES DEPORTIVOS Y CULTURALES

Mg. Cesar Palacios Soto

DOCENTES RESPONSABLES DE LOS TALLERES:

TALLER DE TAE KWON DO: PROF. JACOB MUÑOZ MALAPRTIDA

TALLER DE FUTSAL: PROF. PAUL FIGUEROA SANCHEZ

TALLER DE FUTBOL: PROF. JUAN TINTAYA MONTES

TALLER DE DIBUJO Y PINTURA

TALLER DE DANZA Y TEATRO

TALLER DE ORATORIA





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE TALLERES FORMATIVOS Y CULTURALES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD



INDICE

INDICE.....	3
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I: GENERALIDADES	6
1.1. ANTECEDENTES.....	6
1.2. BASE LEGAL.....	6
1.3. OBJETIVO.....	10
1.4. ALCANCE	11
1.5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLES.....	11
1.6. DEFINICIONES.....	11
1.7. DATOS DEL LABORATORIO.....	14
1.8. PLANIFICACIÓN DE HORARIOS.....	14
2.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA.. ¡Error! Marcador no definido.	
2.7. MANEJO DE RESIDUOS..... ¡Error! Marcador no definido.	
3.6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRACTICAS EXPERIMENTALES EN EL LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA	23
3.7. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD.....	25
CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES	25
4.1. AL SALIR DE LA UNHEVAL	25
4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.....	26
ANEXOS..... ¡Error! Marcador no definido.	



**“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN”
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE TALLERES FORMATIVOS Y CULTURALES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD**



INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que causan enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

El coronavirus que se ha descubierto más recientemente, causa la enfermedad conocida como Covid19. La Covid-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. La Organización Mundial de Salud (OMS) informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (2019-nCoV) en Wuhan (China), y el 15 de marzo del 2020, se declara la emergencia de salud en el país.

La evidencia indica que el 2019-nCoV (Covid-19), se transmite de persona a persona y de esta forma, el virus puede traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Su sintomatología puede ser inespecífica, como fiebre, tos, estornudos, escalofríos y dolor muscular y puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte. Según afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS), es posible contagiarse del Covid-19 aspirando pequeñas gotas que sean expulsadas por un paciente infectado cuando esta tosa o estornude. En la situación actual en la que nos encontramos es de vital importancia protegerse al máximo ante la exposición al virus.

Así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y mercados financieros, y, por ende, el sector educación, se ha tenido que adaptar a la educación no presencial o a distancia.

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta con áreas de educación complementaria con el desarrollo de Talleres Culturales como Taller de Danza, Oratoria, Dibujo y Pintura en la Unidad



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE TALLERES FORMATIVOS Y CULTURALES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD



de Formación Cultural y Taller de Tae Kwon Do, Fútbol y Fútbol en la Unidad de Talleres Formativos y de Formación Cultural los cuales, requieren de forma obligatoria, que se desarrollen de manera presencial en los diferentes ambientes de la Dirección de Bienestar Universitario, teniendo en cuenta las horas prácticas asignadas en el plan de cada taller. Por lo que, se ha elaborado el presente protocolo de bioseguridad, en concordancia con la normatividad vigente a nivel nacional, el cual busca asegurar la salud de los estudiantes, docentes, administrativos, visitantes y demás partes interesados, que ingresen a los Talleres Formativos, que está ubicado en las instalaciones de la Dirección de Bienestar Universitario e infraestructuras deportivas en la Ciudad Universitaria de Cayhuayna.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE TALLERES FORMATIVOS Y CULTURALES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD



CAPÍTULO I: GENERALIDADES

1.1. ANTECEDENTES

En enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, la enfermedad COVID-19, abreviatura de “Enfermedad por Coronavirus 2019”, denominado como SARS-CoV-2. En febrero de 2020 la Organización Panamericana de la Salud emitió ALERTA EPIDEMIOLÓGICA para AMÉRICALATINA sobre el nuevo coronavirus.

La Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” viene trabajando actualmente bajo la modalidad virtual y hoy se propone reanudar el trabajo de manera semipresencial, para lo cual, por la situación actual de propagación de la Covid-19, se viene siguiendo y cumpliendo una serie de procedimientos secuenciales (protocolo) que aseguren la integridad de los administrativos que recurren a los centros de oficinas para su desempeño laboral. El personal viene acatando un plan de prevención, vigilancia y control de Covid-19, no obstante, la razón de ser de la universidad es de brindar el servicio educativo de calidad, es por ello, que la educación se adaptó a la forma de no presencial. Sin embargo, existe una cierta brecha en la oferta educativa que no puede cubrirse en su totalidad de forma no presencial, es decir, existe una serie de actividades inconclusos en algunos casos y otros que ni siquiera fueron programados o planificados, debido a la falta de implementación de protocolos de bioseguridad, que garanticen el uso de la infraestructura deportiva y de formación cultural de forma segura y que minimice el riesgo de contagio que perdura en el mundo entero por la existencia de la Covid-19.

1.2. BASE LEGAL

- Ley N° 29783, de fecha 19 de agosto de 2011, que aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1468, de fecha 22 de abril de 2020, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1499, de fecha 09 de mayo de 2020, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN”
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE TALLERES FORMATIVOS Y CULTURALES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD



laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID - 19.

- Decreto de Urgencia N° 026-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 020-2020-SA, de fecha 03 de junio de 2020, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declaró el Estado de Emergencia Nacional desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de marzo de 2020.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 31 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, de fecha 09 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 27 de abril de 2020 al 10 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, de fecha 09 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 11 de mayo de 2020 al 24 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020.
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, de fecha 26 de junio de 2020, que prorrogó el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de julio de 2020 al 31 de julio de 2020, estableciendo una cuarentena focalizada.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE TALLERES FORMATIVOS Y CULTURALES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD



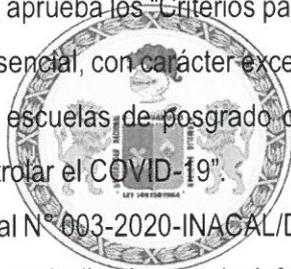
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, de fecha 24 de abril de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, de fecha 24 de setiembre de 2012, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01, “Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción de Coronavirus 2019-nCoV”.
- Resolución Ministerial N° 040-2020-MINSA, de fecha 31 de enero de 2020, que aprueba el: Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)”.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, de fecha 29 de marzo de 2020, que aprueba el documento técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, de fecha 31 de marzo de 2020, que aprueba la Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, de fecha 28 de abril de 2020, que aprueba el documento técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA, de fecha 07 de mayo de 2020, que modifica el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”,
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, de fecha 13 de mayo de 2020, que modifica los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020- MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, de fecha 06 de marzo de 2020, que aprueba el Documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE TALLERES FORMATIVOS Y CULTURALES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

- Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, de fecha 26 de mayo de 2020, que aprueba el documento denominado “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, de fecha 03 de mayo de 2020, que establece disposiciones aplicables al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado.
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, de fecha 02 de abril de 2020, que aprueba la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ra. Edición”.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio de 2020, el cual deroga la RM N° 239-2020-MINSA y aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19”.
- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.





“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE TALLERES FORMATIVOS Y CULTURALES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD



- Resolución Asamblea Universitaria N° 012-2019-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y sus modificatorias la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2020-UNHEVAL.
- Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Resolución Rectoral N° 1202-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, de fecha 30 de noviembre de 2020, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-CoV-2”
- Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, de fecha 27 de febrero de 2021, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM
- Decreto Supremo N° 059-2021-PCM, de fecha 30 de marzo de 2021, que modifica el numeral 8.5 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y el artículo 4 del Decreto Supremo N° 058-2021-PCM.



1.3. OBJETIVO GENERAL

Establecer y definir medidas de bioseguridad, para que las actividades en las Unidades de los Talleres Deportivos y de Formación Cultural de Bienestar Universitario dentro de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se realicen de forma segura, eficaz, eficiente y funcional. Este debe darse a conocer a los usuarios (docentes, estudiantes), quienes con responsabilidad y en el cumplimiento de las reglas básicas, evitarán la exposición al contagio de la Covid-19.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN”
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE TALLERES FORMATIVOS Y CULTURALES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

1.4. ALCANCE

Este protocolo es de cumplimiento obligatorio para todos los estudiantes que participaran en los Talleres de los deportes de Tae Kwon Do, Futsal y Futbol y en los Talleres de Dibujo y Pintura, de Danza, de Teatro y taller de Oratoria.



1.5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y RESPONSABLES

El presente protocolo será compartido a todos los usuarios de los Talleres de Bienestar Universitario a través de las siguientes estrategias:

- a. Correo electrónico
- b. Aula virtual
- c. Página de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Tabla 1. Datos de las Personas responsables del protocolo de bioseguridad de la loza deportiva de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

N°	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Dra. Irene Deza y Falcón	Directora de Bienestar Universitario
2	Lic. Cesar Palacios Soto	Jefe de Talleres Deportivos y Culturales
3	Prof. Jacob Muñoz Malpartida	Taller de Tae kwon do
4	Prof. Pool Figueroa Sanchez	Taller de Futsal
5	Prof. Juan Tintaya Montes	Taller de Futbol
6	Lic. Gerardo Espiritu Gómez	Coordinador de Sub unidad de Formación Cultural: Dibujo y Pintura, Danzas, Teatro y Oratoria

1.6. DEFINICIONES BASICAS.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE TALLERES FORMATIVOS Y CULTURALES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

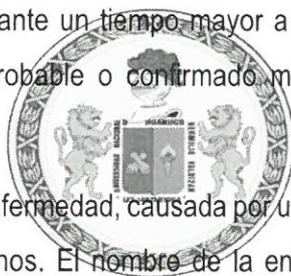
Alcohol isopropílico: El isopropanol, también llamado alcohol isopropílico o Propan-2-ol en la nomenclatura IUPAC, es un alcohol incoloro, inflamable, con un olor intenso y muy miscible con el agua. Es utilizado para la desinfección de artefactos electrónicos y/o equipos de material sensible, debido su composición mata e impide el crecimiento de microorganismos como el coronavirus. Es por esta razón que la utilización de este producto como desinfectante es recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).



Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.



COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE TALLERES FORMATIVOS Y CULTURALES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD



Disposición final de residuos: Es el proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Distanciamiento social: El distanciamiento social, también llamado "distanciamiento físico", consiste en mantener una distancia segura entre uno mismo y las personas a nuestro alrededor, para ponerlo en práctica se debe mantener una distancia mínima de 1.5 a 2 metros. El distanciamiento social es una de varias medidas de prevención cotidianas que se deben tomar en conjunto para reducir la propagación del COVID-19.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Semipresencial: Incluye presencialidad y trabajo en casa, el trabajo virtual, manteniendo el distanciamiento necesario y la colaboración colectiva para cumplir los protocolos de bioseguridad y garantizar el bienestar de estudiantes y personal docente.



“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN”
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE TALLERES FORMATIVOS Y CULTURALES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

1.7. DATOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A USAR:

Nombre: Loza Deportiva, Estadio de futbol y Salón de Talleres tercer piso de oficina de Bienestar Universitario

Descripción: la loza deportiva es el escenario adecuado para trabajar en la adquisición de habilidades y destrezas psicomotrices útiles en la práctica de futbol y futsal.

Nombre: Salón de Entrenamiento

Descripción: Salón cerrado que cuenta con pisos de goma



1.8. PLANIFICACIÓN DE HORARIOS

- La hora de las actividades académicas será determinada por el docente responsable en coordinación con los alumnos. El personal encargado deberá estar presente 30 minutos antes de la hora pactada para dar cumplimiento al protocolo de ingreso.

1.9. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Antes del inicio de cualquier práctica en la loza deportiva, o ambientes de Bienestar Universitario (tercer piso) cada estudiante deberá leer y aceptar las condiciones indicadas por la institución, docentes y el personal encargado de velar por la seguridad y salud en el trabajo, de manera que suscriba el consentimiento informado requerido para su asistencia a las instalaciones y su participación en la práctica presencial.



CAPÍTULO II: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A LA LOZA DEPORTIVA

2.1. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Se aplicarán los lineamientos contenidos en el Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el Trabajo versión 2, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el cual se deberá tener en cuenta procedimiento:



A. Puerta principal:

Para el ingreso de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, deberán contar obligatoriamente, con doble mascarilla.

Ilustración 1. Uso correcto de la mascarilla.

Use la mascarilla correctamente



El uso de mascarillas **NO REEMPLAZA** las medidas de distanciamiento social, el protocolo de estornudo/tos, el lavado de manos y el quedarse en casa tanto como sea posible.

Ilustración 2. Uso correcto del protector facial.



A1. En la puerta encontrará al vigilante de seguridad quien verificara si se encuentra en la relación de alumnos, personal administrativo, autoridad, y/o docentes pidiéndole su identificación con DNI (solo pedirá que le muestre, sin tener contacto del documento).

A2. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes, realizara la desinfección de las suelas de los zapatos mediante el uso del pediluvio (bandeja metálica y felpudo con hipoclorito de sodio), antes de ingresar a la universidad.

A3. Una vez desinfectado las suelas de los zapatos, realizara el procedimiento de lavado de manos, mediante el uso del lavamanos portátil, que se encuentra en la

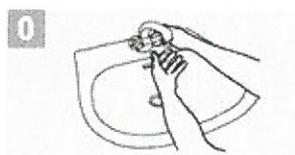
puerta de ingreso, tal como indica la OMS, a continuación, se muestra el procedimiento de lavado de manos:

Ilustración 3. Pasos para el lavado correcto de manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.



¿Cómo lavarse las manos?

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



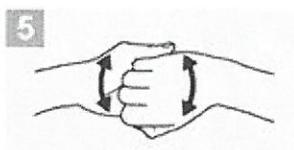
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



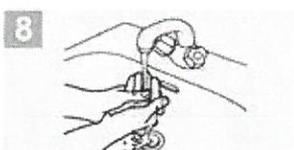
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, strapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



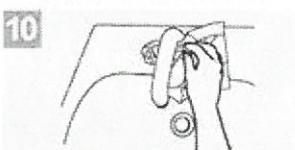
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



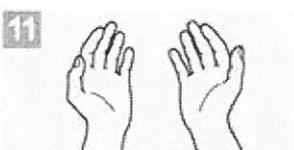
Enjuáguese las manos con agua;



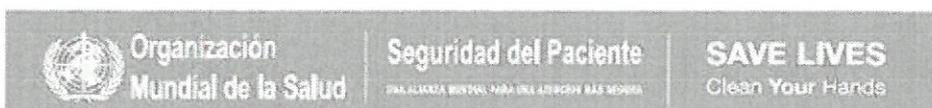
Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



A4. El personal de salud, proporciona la cantidad necesaria de gel antibacterial de 70°, para que la persona que ingrese a las instalaciones de la UNHEVAL, realice la desinfección de sus manos siguiendo el procedimiento de desinfección de manos. A continuación, se muestra el procedimiento de desinfección de manos según la OMS:

Ilustración 4. Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias



⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

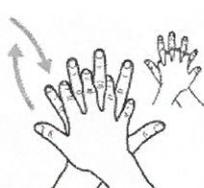


2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



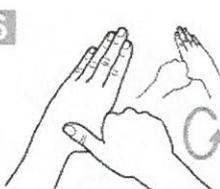
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



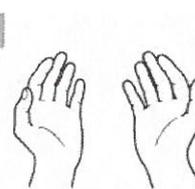
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7

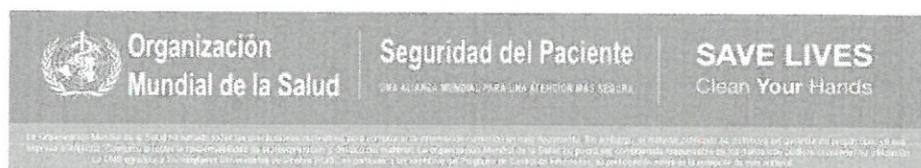


Frótese la punta de los dedos de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.



© Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

A5. El personal de encargado deberá tomar la temperatura corporal de su cuerpo, el cual no debe ser posterior a 37.5 °C. Y en caso que la temperatura este por encima de 37.5°C se dará un tiempo de espera de 20 minutos para una segunda toma; si esta es normal se permitirá el ingreso a la Universidad de lo contrario se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Derivación a un establecimiento de salud para su manejo, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA

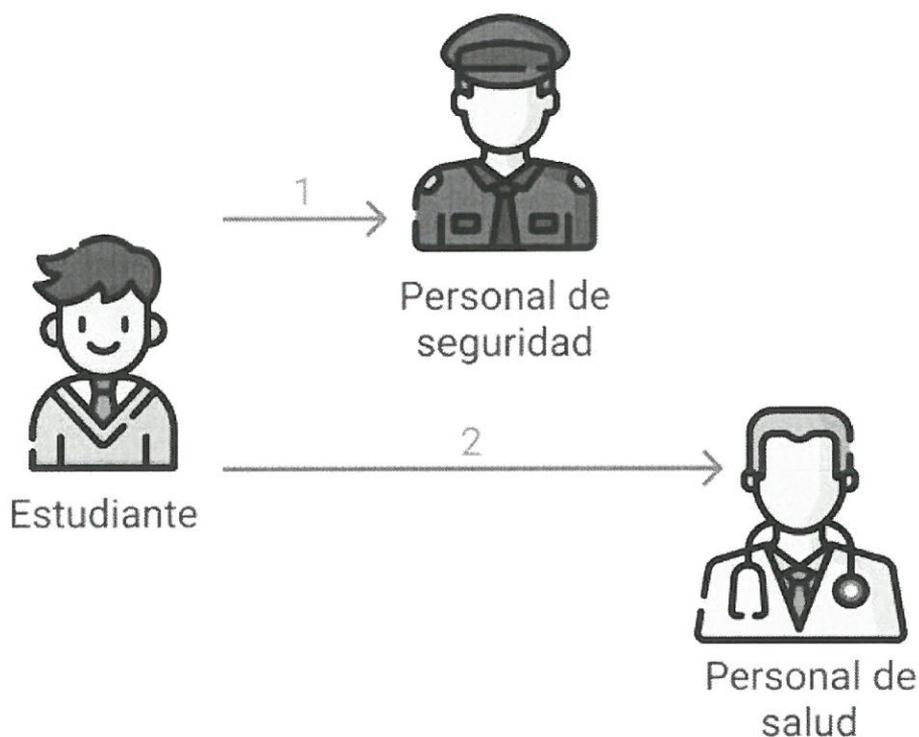
“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”

- ✓ Evaluación por el responsable de Atención Primaria de Salud para identificar potenciales contactos.
- ✓ Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes.



El procedimiento deberá cumplirse estrictamente del **A1** al **A5**, para poder ingresar a las instalaciones de la UNHEVAL, en resumen, se muestra el flujo general de procedimientos que seguirá para el ingreso a la UNHEVAL.

Ilustración 5. Pasos para el ingreso a las instalaciones de la UNHEVAL.



- B. Entrada vehicular:** En la puerta encontrará al vigilante de seguridad, quien deberá asegurarse que paso los procedimientos del ítem 2.1., inciso A (**A1-A5**) de este documento. Una vez verificado el alumno, personal administrativo, autoridad, y/o docentes deberá parquear su vehículo.

Ilustración 6. Pasos para el ingreso vehicular a las instalaciones de la UNHEVAL.



Para lo cual se tendrá en cuenta las rutas de acceso de entrada y salida y los horarios de ingreso escalonados, garantizando que no exista aglomeración de personas, así mismo, durante el cumplimiento de los procedimientos, se debe respetar el distanciamiento físico de 1.5 metros como mínimo.

2.2. MEDIDAS PREVIAS DE BIOSEGURIDAD AL INGRESO A LAS LOZAS DEPORTIVAS

2.2.1. Del Responsable del Taller Formativo

El Responsable del Taller Formativo, es el encargado de preparar con anticipación la loza deportiva con los materiales o implementos, entre otros, para ejecutar las prácticas durante el desarrollo del Taller de Danza.

- ✓ Verificar que toda persona que ingrese, porte obligatoriamente la mascarilla
- ✓ Controlar el ingreso de las personas teniendo en cuenta el aforo determinado.
- ✓ Desinfectar las manos de toda persona que ingrese al Taller formativo.
- ✓ Tomar la temperatura corporal, mediante el termómetro infrarrojo. Dicha temperatura deberá ser registrada en un formato previamente establecido.
- ✓ Cualquier elemento adicional que porten las personas, como bolsas, comida, mochilas, entre otros, deberán ser almacenados en un lugar establecido o espacio determinado para tal fin. En dicho espacio, de debe ejecutar el procedimiento de limpieza y desinfección de manera diaria y luego de cada uso.

“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”

2.2.2. Del docente

Es el responsable, y encargado de dirigir el desarrollo de las prácticas en los talleres..

El docente, deberá realizar las siguientes medidas de bioseguridad previo al ingreso a las instalaciones deportivas y talleres culturales.



- ✓ Portar obligatoriamente mascarilla, y otros EPP, para el desarrollo de la práctica
- ✓ Desinfectarse las manos, teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos, como se ve en la ilustración 2. “Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud”, de este documento.
- ✓ Guardar sus cosas en el casillero o espacio determinado para tal fin.

2.2.3. Del estudiante

El estudiante, deberá realizar las siguientes medidas de bioseguridad previo al ingreso a las instalaciones del laboratorio:

- ✓ Portar obligatoriamente la mascarilla, otros EPP, recomendados por el responsable del taller según practica a realizar.
- ✓ Desinfectarse las manos teniendo en cuenta el procedimiento de desinfección de manos, como se ve en la ilustración 2. “Pasos requeridos para desinfectar las manos de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud”, de este documento
- ✓ Guardar sus cosas en el espacio determinado para tal fin.

2.3. DURANTE LAS ACTIVIDADES DE LOS TALLERES

2.3.1. TALLERES DEPORTIVOS Y DE FORMACION CULTURAL

- ✓ Respetar el aforo determinado
- ✓ Toda persona que ingrese al taller, deberá contar con los equipos de protección personal.
- ✓ Los ambientes se mantendrán limpios y desinfectados antes y después de cualquier uso.

2.3.2. Lineamientos de bioseguridad en áreas comunes de la UNHEVAL.

- ✓ La UNHEVAL tendrá instalado en la parte superior de cada punto de lavado y/o dispensador de alcohol, carteles que expliquen a la comunidad universitaria el modo

“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”

y forma correcta de lavarse y/o desinfectarse las manos, además de la manera correcta de cómo colocarse la mascarilla.

- ✓ Se dispone de depósitos de desechos en puntos estratégicos de la UNHEVAL, para el acopio de los equipos de protección personal usados, material descartable contaminado, mascarilla, entre otros.



ACCESO A BAÑOS

- ✓ En los servicios higiénicos, el ingreso será de acuerdo al aforo que estará consignado en la puerta de acceso a los mismos, los cuales permiten conservar el criterio de distancia respectivo.
- ✓ Los servicios higiénicos contarán con dispensadores de jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla. Todos estos productos deberán ser colocados en lugares visibles y de fácil acceso.

2.4. SEÑALIZACIÓN DE DEMARCAÇÃO DE ZONAS.

Las losas deportivas deberán contar, por lo menos, con las siguientes señalizaciones:

- ✓ Señal de entrada y salida
- ✓ Demarcación en la losa deportiva en el piso para conservar la distancia de dos metros (1.5 metros).
- ✓ Señalización del equipo de protección personal obligatorio para el ingreso a la losa deportiva y ambientes de los talleres.
- ✓ La señalización y demarcación de las zonas facilitará la correcta circulación y el distanciamiento social dentro de la losa deportiva y ambientes de los talleres utilizando de manera óptima los espacios que se considere necesario.

2.4.1. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS

- Antes de realizar la limpieza
 - Quitarse anillos, aretes, pulseras y recogerse el cabello.
 - Colocarse ropa adecuada para la práctica de danza.
 - Realizar el lavado y desinfección de manos correspondiente.



Ilustración 7. Disposición de residuos en bolsas.



3. SITUACIONES DE CONTAGIO.

Para la prevención del contagio del COVID-19, es necesario conocer y garantizar el estricto cumplimiento de las normas de seguridad, los horarios de trabajo y las prácticas académicas, la caracterización de los docentes, estudiantes y administrativos estudiantes que ingresan a la Universidad. Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

En el marco de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de los docentes y administrativos (estado de salud, hábitos y estilos de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspecciones periódicas.

3.1. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y DE FORMACION CULTURAL.

Antes de llegar a la Universidad:

- Al salir de casa colóquese de manera correcta los elementos de protección personal (mascarilla) no se los quite por ningún motivo.
- Evite el contacto con otras personas, como saludo de mano o beso.

“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”

Durante la estancia en la Universidad:

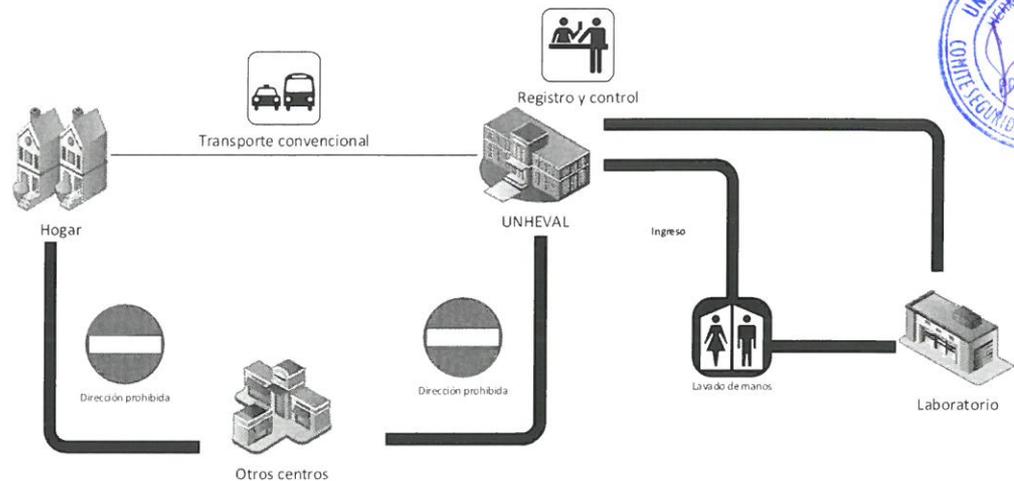
- Al llegar a la Universidad identifíquese y muestre el DNI por los dos lados al vigilante para que este pueda verificar su nombre el padrón de estudiante, docentes y/o personal administrativo.
- Al entrar proceda a desinfectar los calzados en la bandeja destinada a ese uso y prosiga a seguir las indicaciones del personal de salud (toma de temperatura, registro de datos y verificación de anomalías en su estado de salud).
- Asegurarse de mantener la mascarilla puesta durante toda la jornada laboral/clases en los talleres de la institución.
- Evite el contacto con sus compañeros dedicándose únicamente a desarrollar su clase o su actividad de trabajo. Es recomendable solo coordinar aspectos importantes en tiempos cortos.
- Asegúrese de estar mínimamente a 1.5 metro de distancia de sus compañeros.
- Asegúrese de realizar con frecuencia el lavado de manos (generalmente cada 30 o 45 min) en un tiempo estimado de 1 a 2 minutos por cada procedimiento.
- Evite aglomeraciones en los servicios higiénicos y respete el orden de llegada y el espacio para poder usarlo.
- Evite estancias prolongadas en la Universidad dirigiéndose a los puntos de salida al terminar su jornada laboral y/o académica.
- Asegúrese de registrar sus datos y seguir las indicaciones del personal de salud al momento de salir de la Universidad.



Al salir de la Universidad:

- Evite dirigirse a otros puntos de aglomeración y conserve su salud, sin exponer a su familia y a sus compañeros.
- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.

Ilustración 8. Desplazamiento al salir de la universidad.



3.2. DESPLAZAMIENTO A LA UNIVERSIDAD.

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Mantener en lo posible gel anti-bacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre persona y persona
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza y desinfección de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

4.1. AL SALIR DE LA UNHEVAL

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.

“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”

- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.



4.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.

Si el docente, estudiantes o administrativo convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para complicaciones en caso de contraer COVID-19, como: Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y/o desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar las siguiente precauciones:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Asegúrese que al llegar a casa desinfectar los calzados y desinfectar la ropa usada en la jornada académica y/o laboral, lavando las suelas de los zapatos y lavando inmediatamente la ropa.
- Tome una ducha de 15 a 20 minutos para desinfectar la totalidad de su cuerpo expuesto.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.

“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”

- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.



RECOMENDACIÓN FINAL

Los Talleres Deportivos y de Formación Cultural deben de trabajar con un número reducido de alumnos, como prevención del contagio del Covid – 19, con el cumplimiento estricto del protocolo de Bioseguridad.

Huánuco, 21 octubre 2021

Jacob Muñoz Malpartida
RESPONSABLE DEL TALLER
DE TAE KWON DO

Paul Figueroa Sánchez
RESPONSABLE DEL TALLER
FUTSAL

Juan Tintaya Montes
RESPONSABLE DEL TALLER
FUTBOL

CONSENTIMIENTO INFORMADO.

Yoestudiante de la Facultad de; teniendo que asistir a las clases prácticas y/o entrenamiento del Taller; me comprometo a cumplir estrictamente el Protocolo de Bioseguridad planteada por los Talleres de Bienestar Universitario. Teniendo en cuenta que:



El Objetivo de mi participación es:

Aprender y entrenar los diferentes procedimientos que se debe realizar en el Taller de a la cual tengo a bien asistir voluntariamente de acuerdo al horario establecido de asistencia presencial determinada por el profesor del indicado Taller.

La Metodología que debo cumplir es:

La asistencia será de acuerdo a lo plasmado y coordinado, considerando que debo seguir estrictamente los pasos que se estiman en el Protocolo de Bioseguridad de los Talleres de Bienestar Universitario.

Seguridad.

Debo tener conciencia y responsabilidad que estos pasos a seguir del Protocolo de Bioseguridad me protegerá así como protegerá a los demás estudiantes que participan.

Participantes en el estudio.

Se incluirán a todos los estudiantes universitarios inscritos en los talleres de Bienestar Universitario.

Compromiso.

Se le pedirá su consentimiento informado para poder asegurar que por ningún motivo usted romperá las reglas de bioseguridad y evitar así el peligro de contagio de la Covid-19.

Tiempo de participación en el estudio.

Sólo tomaremos un tiempo aproximado de 1 a 2 horas para la práctica de determinado taller.

Beneficio por participar en el Taller.

El beneficio que usted obtendrá por participar en el estudio, es el de mejorar su estado psico-físico y por ende su situación académico.

Derechos como participante.

La participación en los Talleres de Bienestar Universitario es voluntario. Usted puede escoger no participar; sin embargo tener en cuenta que cuando inicie deberá cumplir estrictamente con lo iniciado teniendo muy en cuenta las medidas de bioseguridad. La Universidad no se hará responsable si por algún motivo usted incumple con lo indicado y se contagie.

Le notificaremos sobre cualquier nueva información que pueda afectar su salud, bienestar o interés por continuar en los talleres.

Responsables del estudio.

Comuníquese con:

Profesor del Taller.....

“UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN”

Por todo lo expresado líneas arriba, acepto participar en el Protocolo de Bioseguridad del Taller:
.....e indico que he leído la información proporcionada.
He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente.
Consiento voluntariamente participar en este Protocolo para lo que, lo reafirmo con mi firma.



FIRMA DEL ESTUDIANTE.....

Nombre del Participante.....

Fecha ____/____/____

